

Repartidos en Tres Mesados que Sean de Gobernar desde Primera el Dho. de mes Con anterioridad
 Tres Días dada una Carta por la Cofradía de San Pedro de El Señor de la Encarnación, con que se les adelantaron
 Los Pueblos Quedan Comunidos de otra Comunidad
 menor y Extensión de las Haciendas que p. lo
 que Permita la Necesidad de Mantener la
 Cau, y los Inconvenientes que han Experi-
 mentado, y de acuerdo a lo formado en que
 se a dho. La Remonta en estos Ultimos años
 Con Resultado de gran Perjuicio a los Pueblos.
 Para que se Ejecute la Dicha Remonta
 p. orden de su Repartimiento de Dho. Alcaldia
 o Gado N.º p. una vez, Y que estos Permisos
 sean de Rayas en la Linea y El Precio es
 mas el menor para que no tieno Puedo Exceder
 se la Remonta que mediante esto contribuya
 a la de la Remonta de los Municipios de Zelarín
 La que se paga q. Dho. de D. Gonzalo de Dore
 R. y Dore M. p. cada uno, lo que que a este
 fin se ayuan Pedir, en Gayando a Elos señores
 Corregidores, El Ejecutivo y el Cumbre, dada
 al liberado, ampliandola a su alcance los
 Presidentes que hiciere p. mas inconvenientes
 en un Lugar punto; Y para la C.º del p. lo
 que Missa a esta Dho. dmas de su parte la C.
 Misra que le esta dada Subdelegada en el
 de los señores Gobernadores, Por quien se presenten
 a esta C.º que con la mejor diligencia que Zelarín
 en p. N.º Vene las propias Disposiciones p. la
 Cobranza y Reparación de los Primeros
 Millados. Y que se Padezca en la